LEY DE 16 DICIEMBRE DE 1942

UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER.? Queda autorizada para contraer empréstitos hasta la suma de Bs. 2.000.000.?.

MINISTERIO DE HACIENDA

ENRIQUE PEÑARANDA C.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.? Se autoriza a la Universidad Mayor de San Francisco Xavier contraer, en uno o más Bancos del país, empréstitos en forma total o escalonada, hasta la suma de cinco millones de bolivianos, con la garantía de sus recursos ordinarios.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 28 de noviembre de 1942.

W. Belmonte Pool.? Roberto Jordán Cuéllar.? M. Urriolagoitia, Senador Secretario.? F. Capriles, Senador Secretario.? E. Monasterio, Diputado Secretario.? Walker Humérez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos años.

GENERAL PEÑARANDA.? oaquín Espada.